



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 4029-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 DIC. 2023

Visto, El expediente N° 019-2023329762, de fecha 05 de diciembre de 2023, que contiene el Memorando N° 495-2023-GRSM-DRE/D, de rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 3226-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de noviembre de 2023, recaído en el Expediente Judicial N° 00257-2011-0-2201-JM-CI-01, en un total de ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”*;

Mediante la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se establece declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Con Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *“Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”*, y en el artículo segundo establece *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*, Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo resuelve *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”*;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 3226-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de noviembre de 2023, resuelve reconocer por mandato judicial recaído en el Exp. N° 00257-2011-0-2201-JM-CI-01, a favor de los **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS BENEFICIADOS EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL**, los devengados de los años 2014 y 2015; en la que por error material involuntario se consignó erróneamente a OCTAVIO SEGUNDO LUJAN RUIZ, debiendo ser reemplazado por JOSE ARMANDO VILLACORTA GARCIA, asimismo, debe añadirse a NELLY MANUELA CABRERA VÁSQUEZ, JUANA MONTOYA VALERA y a JUDITH QUIROZ CULQUI, toda vez que fueron omitidos en el Anexo N° 01; conforme





Resolución Directoral Regional

N.º 4029-2023-GRSM/DRE

lo precisa el Memorando N° 495-2023-GRSM-DRE/D, de fecha 05 de diciembre de 2023, que señala el error material a rectificar en la resolución;

Que, el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe en el numeral - 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral - 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Por las razones expuestas y de conformidad con el Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Gestión Institucional y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REEMPLAZAR al usuario erróneamente consignado en el numeral 124 del Anexo N° 01, incluso en la Resolución Directoral Regional N° 3226-2023-GRSM/DRE, **OCTAVIO SEGUNDO LUJAN RUIZ**, como beneficiario de los devengados de los años 2014 y 2015 reconocidos en el expediente judicial N° 00257-2011-0-2201-JM-CI-01, por el administrado **JOSE ARMANDO VILLACORTA GARCIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a **NELLY MANUELA CABRERA VÁSQUEZ, JUANA MONTOYA VALERA** y a **JUDITH QUIROZ CULQUI**, al Anexo N° 01, incluso en la Resolución Directoral Regional N° 3226-2023-GRSM/DRE, debiendo quedar de la siguiente manera:

ANEXO N° 01

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA 300	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
001	ACOSTA HIDALGO, BERENITH
002	AGUIRRE DE LOS SANTOS, MARIA MAGDALENA
003	ALVARADO HUAMAN, CARLOS
004	AMAYO TRIGOZO, JUAN
005	ARAMBURU PIZARRO, ELIAS
006	ARIAS RUIZ, RUBEN
007	ARIAS VASQUEZ, DERLY
008	ARRIBASPLATA CARBAJAL, DELICIA





Resolución Directoral Regional

N.º 4029 -2023-GRSM/DRE

009	ASPAJO PRADA, ZARELA
010	BABILONIA ROJAS, CELIN
011	BABILONIA ROJAS, ROGER
012	BARDALEZ DAVILA, MELCHORA
013	BEAS MORALES, MARIA DEL CARMEN
014	BENZAQUEN BARDALEZ, JULIO
015	BENZAQUEN BARDALEZ, LAURA DEL CARMEN
016	BOCANEGRA GUERRA DE ALVAREZ, ELENA
017	BRICEÑO REINA, Nanci DOLORES
018	CABRERA MONCADA, CESAR AUGUSTO
019	CABRERA VASQUEZ NELLY MANUELA
020	CACHIQUE AMASIFUEN, JUAN MANUEL
021	CALDERON PENACHI, PASTOR
022	CAMACHO LINARES, CESAR AUGUSTO
023	CAMPOS IBERICO, ANDERSON
024	CARDENAS RENGIFO, MARTHA LUZ
025	CARDENAS UTIA, GLORIOSO
026	CELIS MENDOZA, LUCILA
027	CELIZ TUESTA, MIGUEL
028	CENTURION URIARTE, MARCO ANTONIO
029	CHANZAPA RAMIREZ, ALEJANDRO SEGUNDO
030	CHAVEZ RENGIFO, URSULA
031	CHUNG BARDALEZ, DENY
032	CHUQUI TUESTA, AURORA
033	CIFUENTES MENDOZA, NILO
034	CONDOR CARRANZA, MARIA ALINA
035	CORONEL BARDALES, LUCY EVARISTA
036	CRUZ VELA, LUDIT
037	CUEVA CABANILLAS, ASUNCION TEONILLA
038	CULQUI RUIZ, GLADYS YNES
039	CURITIMA BARBARAN, ALBERTO
040	DAVILA CHUMBE, BENIGNO
041	DEL AGUILA BARDALEZ, CARLOS SEGUNDO
042	DEL AGUILA GARCIA, AMPARO
043	DIAZ AREVALO, LILIAM ELIZABETH
044	DIAZ DE HERNANDEZ, DORALI CONSUELO





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 4029 -2023-GRSM/DRE

045	DIAZ DIAZ, FREDDY
046	DIAZ REATEGUI, JOSE ESPIRITU
047	ENCINA RUBIO, WILLIAM MANUEL
048	FERNANDEZ GRANDEZ, DELIA
049	FLORES TOCTO, YSAIAS
050	GARCIA BARDALEZ, JUAN
051	GARCIA GONZALES, LUZ MARINA
052	GOICOCHEA BANDA, FORTUNATO
053	GONZALES AGUILAR, LIBERATO
054	GUEVARA ROMERO, JESUS
055	HERNANDEZ DIAZ, JOSE WILSON
056	HERNANDEZ MANYA OSBILDO HERNAN
057	HUIÑAPI DEL CASTILLO, MARCO ANTONIO
058	LABAJOS LOPEZ, MILAGROS
059	LABAJOS MONTOYA, MERY
060	LINAREZ MARIN, PABLO
061	LOPEZ CORDOVA, JUSTO RONUALDO
062	LOPEZ LORENZO, SANTOS INES
063	LOPEZ QUEVEDO, PABLO
064	LOPEZ RUIZ, DELINA
065	LOPEZ TELLO, LILIAN JOSEFA
066	LOPEZ TUESTA, ZOILA
067	LOPEZ VENTURA, JUANITA DEL CARMEN
068	MALDONADO ROCHA, JUSTINO
069	MARTINEZ LIZARZABURU, MANUEL FRANCISCO
070	MEDINA SOLANO, MARIA ESTHER
071	MOLINA DE CIFUENTES, MARGARITA
072	MONJA CAMPOVERDE, EUDES
073	MONTENEGRO GONZALEZ, NANCY
074	MONTOYA VALERA, JUANA
075	MORI VASQUEZ, LUPE
076	NAVARRO TUESTA, LUCILA
077	NORIEGA DAVILA, ALONSO
078	NUÑEZ REQUEJO, SANTOS WILLAR
079	ORIHUELA DE VASQUEZ, SILVIA JANET
080	PADILLA RIOS, ADELINA



Documento Nro: 019-2023979177. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a98c938aq2eb9q4dccqb755q0367fb09a0cf>



Resolución Directoral Regional

N.º 4029 -2023-GRSM/DRE

081	PANDURO DEL AGUILA, ADELA
082	PANDURO RUIZ, DANIEL
083	PAREDES MENDOZA, LLENY YSABEL
084	PAREDES MONTENEGRO, EFMAN JACKSON
085	PAREDES SAAVEDRA, ROSENDA
086	PASHANASE LINARES, JUAN MIGUEL
087	PEREA CAMPOS, LIDIA
088	PEREA RINAVI, ANA LUCY
089	PEREZ LABAJOS, WALDEMAR
090	PINEDO MAYNAS, WILSON
091	PINEDO VELA, JOSE
092	PINEDO VENTURA, ESTHER
093	PORTOCARRERO HERNANDEZ, HOMERO
094	QUIROZ CULQUI, JUDITH
095	RAMIREZ ALTAMIRANO, JOSE JUAN
096	RAMIREZ DAZA, EVA
097	REATEGUI GUERRA, DARWIN
098	REATEGUI IGLESIAS, BLANCA
099	RENGIFO DE RODRIGUEZ, MARCELINA
100	RENGIFO GARATE, WENINGER
101	RIOS MONTOYA, BETTY
102	RIOS RIOJA, JUANA ROSA
103	ROBALINO ENCINA, DORA YSABEL
104	ROBALINO ENCINA, MIGUEL ANTONIO
105	RODRIGUEZ AYAPI, PEDRO ANTONIO
106	RODRIGUEZ MOSQUEDA, SILVESTRE
107	RODRIGUEZ CHUMBE, EDOARDO
108	RODRIGUEZ ESCALANTE, JAVIER
109	RODRIGUEZ MENDOZA, EDWIN
110	RODRIGUEZ OLORTEGUI, YOLANDA
111	RODRIGUEZ PORTOCARRERO, ELOINA
112	ROJAS PEREZ, YOLANDA AURORA
113	ROJAS ROJAS, OMER
114	ROMERO CERDAN, ELMER IDELDO
115	RUIZ CABRERA, RESURRECCIÓN
116	RUIZ RODRIGUEZ, JORGE



Documento Nro: 019-2023979177. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a98c938aq2eb9q4dccqb755q0367fb09a0cf>



Resolución Directoral Regional

N.º 4029 -2023-GRSM/DRE

117	RUIZ TAFUR DE VERA, MARIA TEOFILA
118	SALDAÑA RAMIREZ, RANDOLFO
119	SALINAS SENA, OLIVIA ROSARIO
120	SANCHEZ DAZA, VICTOR
121	SANCHEZ DE PEÑA, HORTENCIA
122	SANCHEZ GUERRA, WELINTON
123	SANTA MARIA SERRANO, CARMEN ROSA
124	SHAPIAMA CHASHNAMOTE, NORBERTA
125	TORRES APAGUEÑO, LOYER
126	TORRES HERNANDEZ, ELSA PETRONILA
127	TORRES RODRIGUEZ, EDBERT
128	TUANAMA SINARAHUA, AQUILES
129	TUCTO TORRES, DARWIN
130	TUESTA CASIQUE, PEDRO ENRIQUE
131	TUESTA CHAVEZ, PATRICIA
132	TUESTA VELA, SEGUNDO
133	VALLES ROJAS, GENDERSON
134	VALLES SANDOVAL, SIMITA YSABEL
135	VARGAS SALDAÑA, ALECSIS JAMILTHON
136	VARGAS SANDOVAL, RICAR
137	VASQUEZ BARDALEZ, LEANDRO GUILBERTO
138	VASQUEZ CHAPARRO, YRMA
139	VASQUEZ CHOTA, RONALD
140	VASQUEZ VILLACORTA, ALBERTO
141	VENTURA VELA, ROSITA ADILIA
142	VEJERANO LOAYZA, MARIA MARIANA
143	VELA PORTOCARRERO, NANCY
144	VELA PUSCAN, VICTORIA
145	VENTURA MONTEZA, VICTOR
146	VILLACORTA GARCIA, JOSE ARMANDO
147	VILLACORTA LOPEZ, CUSTODIO
148	VILLACORTA PAIMA, ESTHER FIORELLA
149	VILLACORTA VALLES, ANTONIO
150	VILLACORTA VILLACORTA, BERTILA DEL CARMEN
151	YOPLAC VALQUI, ZAIRA
152	ZARRIA GUZMAN, SEVERO





Resolución Directoral Regional

N.º 4029-2023-GRSM/DRE

153	ZARRIA RUIZ, BELARDE
154	ZULUETA ROQUE, ROSA

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA 301	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
155	LINGAN NUÑEZ, MAXWELL

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA 306	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
156	BRAVO SANCHEZ, ENMA MIRELLA
157	CHAVEZ HERNANDEZ, DANY ANTONIO
158	CHAVEZ HERNANDEZ, PEDRO CELESTINO
159	PILCO ACOSTA, MARIA LUCIA
160	TSAMACH BAZAN, LUIS

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente la Resolución Directoral Regional N° 3226-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de noviembre de 2023, en todos los extremos que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a través de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la presente resolución a los administrados, a la Procuraduría Pública Regional San Martín, a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de San Martín y las Oficinas de Administración de las Unidades de Gestión Educativa Local San Martín y Rioja.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



20 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 18/12/2023 11:48:32-0500





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 4029 2023-GRSM/DRE

Firmado digitalmente por:
DÍAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY V B
Fecha: 15/12/2023 17:21:27-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Eberaldo FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY V B
Fecha: 19/12/2023 08:57:53-0500
Cargo: DIRECTOR GESTIÓN INSTITUCIONAL

PRH/DRESM
ACDL/AJ
AGUA/A.AJ



Documento Nro: 019-2023979177. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a98c938aq2eb9q4dccb755q0367fb09a0cf>